

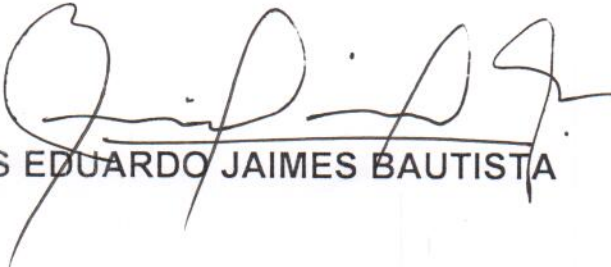
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 1 de 1	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 9 DE MARZO DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA” INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**”. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión, como se registra en el Acta No. 002-2018, realizada el día Veinte (20) de Marzo 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 1 de 6	

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día martes veinte (20) de Marzo 2018, a las Once y quince de la mañana (11:15 a.m.), fueron citados los Honorables integrantes la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para estudiar en:

EN PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 9 DE MARZO DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA”INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.



Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Presidencia del Concejo, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
 HENRY GAMBOA MEZA
 WILSON MANUEL MORA CADENA
 RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
 JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN
 WILSON RAMIREZ GONZÁLEZ
 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
 CONSUELO RODRIGUEZ GIL
 ELIZABETH PICO DÍAZ

Secretaria de Hacienda
 Directora General INDERBU
 Subdirectora Administrativa y
 Financiera INDERBU

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 2 de 6	

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio. El presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 05 de Febrero de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal WILSON MANUEL MORA CADENA, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

El Presidente, manifiesta que por ser ponente del presente Proyecto de Acuerdo No. 005 del 09 de Marzo 2018, cede la presidencia de la Comisión al Vicepresidente, para que presida el Estudio del proyecto de Acuerdo en primer debate.

El Vicepresidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 005 del 09 de Marzo 2018

Leída la ponencia positiva, el Vicepresidente la somete a consideración y aprobación.

El Concejal Wilson Ramírez González, solicita votación nominal para la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 9 de Marzo de 2018.

El Vicepresidente solicita al Secretario llamar a votación nominal a los Honorables Concejales de la Comisión Primera.

Realizado el llamado a lista para la votación nominal, el Secretario informa al Vicepresidente que respondieron cinco (5) Concejales con voto positivo y dos (2) Concejales con voto negativo. Siendo aprobada la Ponencia.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

Siendo Aprobada por (5) Honorables Concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno.

Aprobada la Ponencia, el Vicepresidente ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo No. 005 del 09 de Marzo de 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero Original del Proyecto No. 005 del 09 de Marzo 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Primero, la Vicepresidencia lo somete a consideración y aprobación,

El Concejal Wilson Ramírez González, solicita votación nominal para el proyecto de Acuerdo No. 005 del 9 de Marzo de 2018.

El Vicepresidente solicita al Secretario hacer la votación nominal.

El Secretario hace el llamado a lista para la votación nominal e informa al Vicepresidente que respondieron Seis (6) Concejales con voto positivo y uno (1) Concejal con voto negativo. Siendo aprobado el Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto No. 005 del 09 de Marzo 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Segundo, la Presidencia la somete a consideración y aprobación. El Concejal Wilson Ramírez González, retira la votación nominal al Proyecto de Acuerdo No. 005 del 09 de Marzo de 2018.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 4 de 6	

El Vicepresidente somete a consideración y aprobación el Artículo Segundo. Siendo aprobado por los Siete (7) Concejales de la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 09 de Marzo 2018.

Leído el Artículo Tercero, la Vicepresidencia lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado los Concejales de la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto, Original del Proyecto No. 005 del 09 de Marzo de 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 09 de Marzo de 2018.

Leído el Artículo Cuarto, la Vicepresidencia lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto No. 005 del 09 de Marzo 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Quinto, la Presidencia la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Vicepresidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 09 de Marzo 2018.

Leído el Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 09 de Marzo 2018.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 5 de 6	

El Vicepresidente somete a consideración el Considerando Siendo aprobado por los Concejales presentes en la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

Leída la Exposición de motivos original del proyecto de Acuerdo No. 005 del 09 de Marzo 2018, el Vicepresidente coloca en consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión primera.

El Vicepresidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Vicepresidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Concejales presentes de la Comisión primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 09 de Marzo 2018. El Vicepresidente lo somete a consideración. Siendo aprobado por los Concejales presentes en la Comisión primera

El Vicepresidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el proyecto de acuerdo, No. 005 del 09 de Marzo de 2018, pase a la Plenaria del Honorable Concejo para segundo debate. Siendo aprobado por unanimidad.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 005 del 09 de Marzo 2018. El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación, que el señor Secretario lo traslade a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el Segundo debate en la Plenaria.

Agotado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 09 de Marzo de 2018. El Vicepresidente hace entrega la Comisión al Presidente para continuar con el orden del día.

El Presidente, solicita al Secretario continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al Cuarto punto. El presidente, suspende el estudio del siguiente proyecto de acuerdo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 6 de 6	

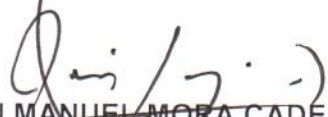
El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las Doce y diez del medio día (12:10 m.) del día Veinte (20) de Marzo de 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

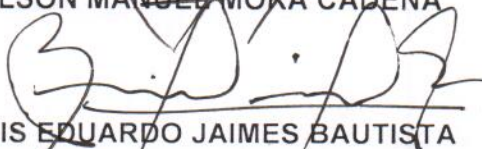
El Vicepresidente




RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

El ponente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 5

PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 09 DE MARZO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.


Concejal Ponente: WILSON MANUEL MORA CADENA

Honorables Concejales por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en Segundo debate al proyecto de acuerdo **No. 005 DEL 09 DE MARZO DE 2018** titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**, Presentado por el alcalde municipal ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones;

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro advertir que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al proyecto de acuerdo **No. 005 DEL 09 DE MARZO DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018, MARCO JURÍDICO.**

Decreto Municipal No. 076 de 2005

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:		Página 2 de 5

"Artículo 100. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.
2. Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.
3. La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
4. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
5. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal, por conducto del Secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 93.)"

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA

A) OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2018, del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.230.974.156,29)**, distribuidos así:

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR ADICION
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		1.230.974.156,29
2.4.	GASTOS DE INVERSION		1.230.974.156,29
2.4.1.	INVERSION		1.230.974.156,29
2.4.1.1.	Actividad Fisica, Educacion Fisica, Recreacion y Deporte		800.290.409,08
2.4.1.1.1.	Actividad Fisica y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable"		151.241.271,71
2.4.1.1.1.1.	Vias Activas y Saludables	L715	151.241.271,71
2.4.1.1.2.	Deporte Formativo		60.000.000,00
2.4.1.1.2.3.	Centros de Educacion Fisica	L715	60.000.000,00
2.4.1.1.4.	Programa de Capacitacion		32.673.000,00
2.4.1.1.4.1.	Procesos de Capacitacion en Areas Afines a la Actividad Fisica, la recreacion y el Deporte	L715	32.673.000,00
2.4.1.1.5.	Ambientes Deportivos y Recreativos		556.376.137,37
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	RPAL	545.275.266,58
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	LDEP	11.100.870,79
2.4.1.2	Atencion Priorizada y Focalizada a Grupos de Poblacion Vulnerable		187.825.000,00
2.4.1.2.1	Poblacion con Discapacidad		109.201.000,00
2.4.1.2.1.1.	Juegos Para-Municipales	L715	109.201.000,00
2.4.1.2.2	Poblacion Carcelaria y Postpenados		45.864.000,00
2.4.1.2.2.1.	Juegos Deportivos Recreativos y Carcelarios	L715	45.864.000,00
2.4.1.2.3	Victimas del Conflicto Interno Armado		32.760.000,00
2.4.1.2.3.1.	Deporte y Recreacion a Victimas del Conflicto	L715	32.760.000,00
2.4.1.3	Los Caminos de la Vida		111.200.000,00
2.4.1.3.1	Jovenes Vitales		111.200.000,00
2.4.1.3.1.3.	Procesos de Capacitacion en Formacion Integral Juvenil	L715	37.000.000,00
2.4.1.3.1.4.	Procesos de Prevencion y Formacion Juvenil	L715	24.200.000,00
2.4.1.3.1.6.	Actualizacion de la Politica Publica Juvenil	L715	50.000.000,00
2.4.1.4.	PASIVOS EXIGIBLES		131.658.747,21
2.4.1.4.1.	Pasivos Exigibles	L715	9.270.000,00
2.4.1.4.2.	Pasivos Exigibles	TVA	67.995.471,21
2.4.1.4.3.	Pasivos Exigibles	RPAL	54.393.276,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			1.230.974.156,29

IV. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERO: De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al acuerdo **No. 005 DEL 09 DE MARZO DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018,

SEGUNDO: Se verifico que anexan el Acta Número 04 de Consejo de Gobierno del 16 febrero de 2018, se aprobó la adición y distribución de los excedentes financieros.

TERCERO: Que según certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y la Profesional Especializada de Presupuesto el 2 de marzo de 2018, es viable la adición de los recursos por Excedentes Financieros propuesta por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU.

CUARTO: se identificó que el Artículo 10 literal j del Acuerdo No. 104 de 1995 concordante con el artículo 9º, numeral 5 del Acuerdo No 001 del 2000 y con el artículo 6º, numeral 5 del Decreto 246 de 2001, establecen que son funciones del Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual del Instituto presentado por el Director.

V. CONCLUSION DE LA PONENCIA

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto **No. 005 DEL 09 DE MARZO DE 2018 titulado POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018,** ajustado a la constitución y normas reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1286 de 2009, el Decreto 111 de 1996 y el Decreto Municipal 076 2005, las demás normas concordantes, me permito presentar ante esta Sala ponencia **FAVORABLE** para **Segundo Debate**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarios del Concejo Municipal.

Presentada a consideración de la Plenaria por el ponente:


WILSON MANUEL MORA CADENA
H.C. PONENTE